



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / RPMV / SIS / FCU / CCG-



DECRETO EXENTO N° 6045

CAUQUENES,

27 DIC. 2024

VISTOS:

1. Memorandum N°2 de fecha 09 de diciembre de 2024 de Departamento de movilización dirigido a Alcalde, mediante el cual envía antecedentes y solicita autorización para la licitación del **"CONTRATO DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2025, CAUQUENES "**, proceso autorizado en el mismo documento.
2. Certificado N°238, de fecha 13 de diciembre de 2024, de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria para el contrato de seguros de vehículos municipales.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el producto a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del producto, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.
2. Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos de suministro y prestación de servicios, en aquellos casos cuyo monto de contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas, plazo que podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
3. Que en este sentido, constituye una práctica reiterada en el tiempo que en el mes de diciembre de cada anualidad, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes convoque a los interesados a presentar ofertas para proveer el **CONTRATO DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**, cuya necesidad de es otorgar primas de seguros a los vehículos y maquinarias municipales, que los cubran de los riesgos de siniestros menores y mayores propios del cumplimiento de las funciones y tareas, tanto permanentes y ocasionales, a las que son destinados por y para la gestión de la Municipalidad de Cauquenes en beneficio de la comunidad.
4. Que, con este proceso de licitación se busca cubrir varias funciones municipales, dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes: artículo 4° letra a) (Educación y Cultura); letra b) (la salud pública y la protección del medio ambiente); letra c) (la asistencia social y jurídica); letra e) (el turismo, el deporte y recreación); letra h) (el transporte y tránsito público); letra i) (la gestión del riesgo de desastres en el territorio de la comuna); letra L) (el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Lo anterior se justifica que indirectamente se relacionan las funciones anteriormente señaladas con la contratación de seguros para los vehículos municipales en atención a que para desarrollar estas funciones los profesionales y personal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, debe contar con vehículos municipales en optimas condiciones, y cubiertos ante inminentes riesgos de siniestros menores y mayores que puedan sufrir en el cumplimiento de las funciones municipales.

5. Que, para el cumplimiento de las funciones municipales, la municipalidad cuenta con una atribución esencial que dice relación con la administración de bienes municipales, lo que se relaciona directamente con este proceso licitatorio, en razón que, con la contratación de seguros para vehículos municipales, se persigue el resguardo y seguridad del patrimonio de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Por otro lado, como el **CONTRATO DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES CAUQUENES** se ha mantenido en el tiempo, en forma continua en los meses de diciembre de cada año, sus términos o condiciones han pasado a ser para esta entidad edilicia de simple y objetiva especificación, pues previamente identificada la necesidad, la flota municipal y otras características para la mejor prestación del servicio, resta sólo atender variaciones puntuales, que no requieren un esfuerzo mayor para la preparación de las ofertas en los términos del artículo 46 del reglamento de la ley N°19.886, resultando procedente la reducción del plazo de publicación de 10 a 5 días conforme lo permite la normas antes señalada.
7. Que, el contrato de seguros de vehículo se considera un producto financiero. Esto se debe a que el seguro de vehículo es una póliza que proporciona cobertura frente a ciertos riesgos o daños a un automóvil, y tiene un valor económico, como un producto que se puede adquirir. Es por lo anteriormente señalado que, no es procedente en este proceso licitatorio lo que versa en el artículo 6 de la Ley 19.886, específicamente en lo que dice relación con el otorgamiento de mayor puntaje o calificación a aquellos postulantes que exhibieren mejores condiciones de empleo y remuneración.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a Licitación Pública para el "**CONTRATO DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2025, CAUQUENES**", iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2025 de la Municipalidad de Cauquenes.
- 2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl y a rebajar el plazo a 5 días para el llamado a Licitación Pública en virtud del artículo 46 inciso 6° del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Movilización
- Carpeta de la Adquisición.
- Oficina de Partes.